MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El congresista que suscribe, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, integrante del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley 11969, de fecha 16 de enero de 1953 se creó el distrito de Tibillo, inicialmente como parte de la provincia de Ica; posteriormente, a través de la Ley 14779, de fecha 27 de diciembre de 1963, se creó la provincia de Palpa y estableció la conformación del distrito de Tibillo como parte de esta nueva provincia.

Que, el distrito de Tibillo destaca por su entorno natural conformado por montañas y valles fértiles, por su clima cálido, por la presencia de atractivos naturales como el Cerro de Toto, el Valle de los Molinos y las Cascadas de Tibillo, así como por su herencia arqueológica prehispánica y sus tradiciones culturales y religiosas, que reflejan la identidad y el esfuerzo de su población.

Que, el desarrollo agrícola, turístico y cultural del distrito de Tibillo contribuye al fortalecimiento económico y social de la provincia de Palpa, promueve el desarrollo territorial equilibrado y aporta al proceso de descentralización del país, sustentado en el trabajo y compromiso de sus ciudadanos.

Que, en consecuencia, es necesario que el Congreso de la República exprese su más afectuoso saludo al distrito de Tibillos, al conmemorarse el 16 de enero del presente año su 73° aniversario de creación política como distrito.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y digno reconocimiento a los ciudadanos del **distrito de Tibillos**, provincia de Palpa, departamento de Ica, al conmemorarse el 16 de enero de 2026 su **73° aniversario de creación política**; destacando su aporte histórico, cultural y productivo al desarrollo de la región y del país.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al señor **EDY REY CHOQUE PEREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIBILLOS;** y, por su intermedio al cuerpo de regidores y autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y toda la población.

Lima, enero de 2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JORGE MARTICORENA MENDOZA *

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República